



VISTO:

La falta de respuesta a las Minutas de Recomendación y/o Sugerencias N.º 12.428/2025 y N.º 12.578/2026, en incumplimiento de lo establecido por la Ordenanza N.º 7.879/16; y el aumento hechos delictivos ocurridos en la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace tiempo los vecinos de distintos barrios de la ciudad vienen manifestando su preocupación en materia de seguridad ciudadana;

Que los hechos delictivos registrados han aumentado tanto en cantidad como en gravedad, generando un clima de preocupación e incertidumbre en la comunidad;

Que resulta fundamental retomar los espacios de trabajo conjunto entre el Estado municipal, las fuerzas de seguridad, las instituciones y la comunidad, a fin de fortalecer las acciones preventivas, mejorar la articulación institucional y brindar respuestas concretas a las inquietudes de la ciudadanía;

Que la Ordenanza N.º 7.879/16 prevé la conformación y funcionamiento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana como ámbito de participación, planificación y coordinación de políticas públicas vinculadas a la seguridad;

Que, pese a los reiterados pedidos realizados por este Cuerpo mediante las Minutas mencionadas, no se ha obtenido respuesta ni se ha avanzado en la efectiva reactivación del mencionado Consejo;

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:



RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA

N°/2026

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal a través de la presente, ha dispuesto REITERAR la minuta de sugerencia N.º 12.578/2.026, aprobada en fecha 09 de abril de 2.026, para que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, proceda a la URGENTE reactivación y funcionamiento regular del CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N.º 7.879/16.

SALA DE SESIONES, 07 de mayo de 2026.